INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 11 de 2023

Agencias en derecho	\$ 2.750.000,00
Gastos Curaduría	\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.150.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENORCUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0

DEMANDADO: JOHN JAIRO RIASCOS MINA C.C. 16.289.043

RADICACIÓN:760014003007202200339-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 2464

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ

ESTADO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

 \mathbf{G}

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa931ade4ac733f7624d828daf4ce449d9bcdb42b192f8360d15d8df6cc13bb**Documento generado en 11/09/2023 01:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica